

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 76/2017
DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA
LISTA DE ESPERA PARA EVENTOS DE LA UNIDAD DE
ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA UCM**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI / NIE
1.	02273228T
2.	02729494S
3.	02737012N
4.	03147449Z
5.	03187580X
6.	04630439X
7.	05447716M
8.	05452952C
9.	05997018K
10.	09065080K
11.	16607751A
12.	23885826G
13.	47283762V
14.	47289673V
15.	47303780W
16.	47468546L
17.	47902194W
18.	50560314N
19.	50623487G

	DNI / NIE
20.	50638002Y
21.	50890608A
22.	51111945B
23.	51234109E
24.	51234480W
25.	51492546P
26.	51524147F
27.	51997639K
28.	51998337Y
29.	52904706Z
30.	52909555X
31.	53472294P
32.	53473269V
33.	53844051Q
34.	71168560M
35.	71300874T
36.	79044289M
37.	PB0851136
38.	X09915016S
39.	X1897926N
40.	X6361638E

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen alguno de los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	517664673E	7
2.	X4840642Q	5
3.	Y1133821G	3
4.	Y2263658N	5
5.	Y4245040J	1

6.	Y4308238F	1
7.	Y5694368L	1
8.	Y5694502S	1
9.	Y5787783P	1
10.	YA3932991	1 y 5

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia legible o en vigor del **DNI o NIE comunitario o permiso de residencia.**
2. No estar matriculado en estudios oficiales de licenciatura, grado, máster o doctorado en la UCM durante el plazo de presentación de las solicitudes.
3. No tener aprobado, al menos, un número de créditos equivalente al primer curso del plan de estudios en el que esté matriculado; excepto para los alumnos de master o doctorado.
4. No haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante dieciocho o más meses.
5. No aportar certificación académica, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la nota media de todas las superadas.
6. Haber renunciado a una beca formación práctica de la UCM sin causa justificada.
7. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 12 de diciembre de 2017 al 8 de enero de 2018, ambos incluidos** con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 11 de diciembre de 2017